BECAS DE INVESTIGACIÓN DEL



OBSERVATORIO CULTURAL DEL

PROYECTO ATALAYA AÑO 2009

La Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía y las diez universidades públicas andaluzas convocan dos becas de investigación dentro del programa conjunto del Observatorio Cultural del Proyecto Atalaya para el año 2009 conforme a las siguientes

BASES:

1. OBJETO.

El objeto de esta convocatoria es la realización de dos investigaciones encuadradas dentro del objeto de estudio del Observatorio Cultural del Proyecto Atalaya que coordinan la Universidad de Cádiz y la Universidad Internacional de Andalucía. Las líneas centrales de dichas investigaciones son las siguientes:

- El modelo anglosajón de extensión universitaria.
- Las actividades expositivas de las Universidades andaluza.

2. REQUISITOS DEL SOLICITANTE.

Podrán participar en esta convocatoria alumnos/as en período de investigación de Máster o doctores universitarios de las universidades públicas andaluzas.

3. CONDICIONES DE LAS BECAS.

Cada uno de los beneficiarios de las becas de investigación recibirá lo siguiente:

- 1.- 300 Euros (-IRPF vigente) por el Proyecto de Investigación Ganador.
- 2.- 1.700 Euros (- IRPF vigente) una vez que entregue el original final y editable de la investigación.
- 4.- 50 ejemplares de la edición impresa de la investigación.

4. SOLICITUDES.

Los interesados deberán presentar sus solicitudes entre el **3 de marzo y el 15 de abril de 2009**. Junto a la solicitud será obligatoria la presentación del proyecto de investigación (máximo 15 A4), la temporalización, plan de trabajo de la misma y el currículum del interesado/a.

El Jurado de la convocatoria se reunirá en la segunda quincena de abril de 2009 para fallar la mencionada adjudicación.

Una vez concedidas las becas, los ganadores/as tendrán hasta el 1 de octubre de 2009 para presentar el original final publicable de la investigación.

Las solicitudes deben dirigirse a:

Vicerrectorado de Extensión Universitaria

Universidad de Cádiz Paseo Carlos III, 3 11003 Cádiz

extensión@uca.es

5. CONCESIÓN DE LAS BECAS

Para la concesión de estas dos becas el Jurado atenderá los siguientes criterios:

- a) La calidad científica de la propuesta y su viabilidad de acuerdo con el potencial investigador de la persona que la presenta.
- b) La adecuación de los recursos solicitados y de la duración del proyecto a los objetivos que se proponen.
- c) La actividad investigadora desarrollada por la persona responsable.

6. JURADO.

El Jurado estará integrado por los siguientes miembros: las Vicerrectoras de Extensión Universitaria de la Universidad de Cádiz y de la Universidad Internacional de Andalucía y el Coordinador Técnico del Observatorio Cultural del Proyecto Atalaya.

Los participantes en la convocatoria se someten al fallo del Jurado que será inapelable. El Jurado podrá declarar la convocatoria desierta y estará facultado para resolver cualquier tipo de incidencia o duda que pudiera producirse durante todo el período de gestión de estas Becas de Investigación siempre que no contravenga las presentes bases.

7.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La presentación a la convocatoria por los participantes supone la aceptación total de las presentes bases.